



## ACTA DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO INTERMEDIO COLEGIADO PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

En Santiago, República de Chile, a 20 de Julio de 2024, yo, Tomás Gutiérrez Castro, Funcionario del Servicio Electoral, CERTIFICO: que dando cumplimiento a la Resolución O-N° 0337 de fecha 11 de Julio de 2024 del Servicio Electoral, me constituí el día 20 de Julio de 2024, en Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins N°1460, comuna de Santiago, como ministro de fe, donde se efectuó la Junta Nacional Extraordinaria: Ivonne Oses, constatando lo siguiente:

1. La Junta Nacional comenzó a las 10:30 horas y terminó a las 17:00 horas.

2. Que los acuerdos adoptados relacionados con el **artículo 36 de la Ley N° 18.603**, fueron acordados a través de una plataforma digital habilitada para dichos fines, someten a votación las siguientes opciones:

- a) Ratifica el acuerdo de la Junta Nacional de 8 de abril de 2024, mediante el cual usted facultó al Presidente y Secretaria Nacional para celebrar pactos electorales con uno o más partidos del siguiente listado para las elecciones de Concejales, Consejeros Regionales y Gobernadores, Partido Socialista de Chile, Partido por la Democracia, Partido Comunista de Chile, Partido Liberal de Chile, Partido Federación Regionalista Verde Social, Partido Radical de Chile, Partido Acción Humanista, Partido Revolución Democrática, Partido Convergencia Social, Partido Frente Amplio, y candidatos (as) independientes, o solo con candidatos (as) independientes, para participar en las elecciones municipales y regionales a llevarse a cabo en el mes de Octubre del 2024. Y en consecuencia suscribir todos los documentos que la ley exige.

APRUEBA: 127  
RECHAZA: 7  
ABSTENCIÓN: 2

- b) Autoriza al Presidente y Secretaria Nacional para declarar es inscribir los candidatos que han sido nominados y para nominar y declarar otros candidatos conforme a los acuerdos generales de esta Junta.

APRUEBA: 135  
RECHAZA: 3  
ABSTENCIÓN: 2

- c) Se faculta al Consejo Nacional para que resuelva eventuales divergencias en la priorización de candidatos suscitados entre estructura territorial y parlamentarios o bien, entre estructura territorial y candidatos y candidatas a alcalde u otra diferencia relevante.

APRUEBA: 138  
RECHAZA: 4  
ABSTENCIÓN: 2



- d) Conforme a lo establecido en las normas legales pertinentes, y lo señalado en los Estatutos del Partido Demócrata Cristiano, nominan y designan a las siguientes candidaturas a alcaldes, concejales, Gobernadores Regionales y Consejeros Regionales, según territorio electoral especificada, de acuerdo al listado que se encuentra en poder de cada uno de los Delegados de esta Junta, la que se entiende formar parte integrante del presente voto:

APRUEBA: 139

RECHAZA: 6

ABSTENCIÓN: 1

### 3. Otras Observaciones:

Sin observaciones

Para constancia firmo la presente Acta. Se otorgan dos copias de este documento, una para el Servicio Electoral, otra que se entrega a doña **Alejandra Krauss Valle**, **Secretaria Nacional Partido Demócrata Cristiano** la que se remitirá al correo electrónico. Se da copia. Doy fe. Santiago, 20 de Julio de 2024.



  
TOMÁS GUTIÉRREZ CASTRO  
FUNCIONARIO SERVICIO ELECTORAL